

Cuenta Pública 2014  
Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
Universidad Autónoma de Aguascalientes

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, no cuenta con Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera.

Cuenta Pública 2014  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Gestión Administrativa

**1. Constitución, objetivos y organización de la Universidad**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, fue constituida en el año de 1974 por Decreto del Congreso Estatal como Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objetivo es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población.

La enseñanza y la investigación se planearán y desarrollarán dando especial atención a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional.

La educación que se imparta en la Universidad estará orientada al desarrollo integral de la personalidad y facultades del estudiante. La Universidad examinará todas las corrientes del pensamiento humano, los hechos históricos y las doctrinas sociales, con la rigurosa objetividad que corresponde a sus fines.

Para llevar a cabo sus fines, la Universidad tiene facultades para:

- I. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados de los estudios que imparta de acuerdo con lo que dispongan el estatuto y los reglamentos correspondientes.
- II. Conceder con fines académicos validez a los estudios de enseñanza media y superior que se realicen en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de esta Ley o en el Reglamento respectivo.
- III. Incorporar a establecimientos de enseñanza siempre que los estudios que impartan correspondan a los planteles que funcionen dentro de la Universidad.
- IV. Administrar libremente su patrimonio.

La organización, estructura y funciones de la Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, según la cual el Gobierno y la Administración de la Universidad estarán a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Consejo Universitario
- III. El Rector
- IV. El Secretario General
- V. Los Consejeros de la Unidad Académica de primer nivel
- VI. Los titulares de las unidades académicas y de apoyo de primer nivel en que se estructura la Institución, cuya denominación establecerá el estatuto;
- VII. Los titulares de las unidades de segundo nivel
- VIII. Los profesores, en los sitios y tiempos propios de su trabajo.

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad obtiene los recursos económicos previstos en su presupuesto de ingresos, conforme a su origen son los siguientes:

- **Ingresos federales y estatales-** Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado, los cuáles son destinados para operación normal de la misma.
- **Ingresos propios-** Conformados principalmente por matrículas, colegiaturas, derechos a exámenes, cuotas de incorporación, certificados, cursos de educación continua, cursos de extensión y revalidaciones.
- **Ingresos especiales-** Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otras Entidades, con el objeto de llevar a cabo fines específicos de investigación y académicos.

La Universidad percibe en cada ejercicio fiscal los ingresos anteriormente citados, los cuales aplica a su actividad principalmente a gasto docente y de operación.

## 2. Bases de presentación

La información financiera que forma parte de la cuenta pública de la Universidad, base para la preparación de los estados financieros se prepara sobre la base de costos históricos. Las principales bases de presentación se resumen a continuación:

- a. **Armonización contable gubernamental** -A partir del 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. A partir de 2010, se han emitido diversos documentos de la aplicación de la contabilidad gubernamental, los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley, los principales se enumeran a continuación:
  - Marco conceptual
  - Postulados básicos
  - Clasificador por objeto del gasto
  - Clasificador por tipo de gasto
  - Clasificador por rubro de ingresos
  - Plan de cuentas de contabilidad
  - Momentos contables de los egresos
  - Momentos contables de los ingresos



- Manual de contabilidad gubernamental
- Principales normas de registro y valoración del patrimonio
- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la LGCG
- Emisión y publicación de información periódica y de cuenta pública conforme los artículos 53 y 54 de la LGCG
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio
- Registro y valuación del inventario de bienes muebles e inmuebles
- Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de Internet

De conformidad con el acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012, la Universidad ha adoptado los lineamientos que de ella se derivan para la emisión de los estados financieros (contables).

La Universidad como Entidad Pública se encuentra trabajando en este proceso, utilizando sus propios medios de infraestructura informática para cumplir con el mencionado proceso de armonización contable, requeridos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- b. Postulados básicos-** La Universidad tiene la obligación de preparar sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.
- c. Estados financieros básicos-** Actualmente, la Universidad presenta como estados financieros básicos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el de variaciones en el patrimonio y el de flujos de efectivo.
- d. Integración de estados financieros -** A los estados financieros de la Universidad, se le incorporan las operaciones de varios programas, entre los cuales destacan:
  - Crédito Educativo y Becas
  - Posta Zootécnica
  - Desarrollo de Recursos Financieros
  - Patronato Universitario
  - Servicios Concesionados
  - Fondo Editorial
  - Librería Universitaria
  - Museo Nacional de la Muerte
  - Fondo de Aportaciones Múltiples
  - Bachillerato Oriente
  - Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional
  - Programa para el Mejoramiento del Profesorado
  - Programas Especiales
  - Campus Sur
  - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
  - Fondo de Inversiones y Gastos Extraordinarios
  - Unidad de Servicios Universitarios de Salud
  - Edificio de TV

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, están preparados sobre bases específicas de contabilización similares a las aplicadas por instituciones con características similares a la Universidad. Estas bases, en algunos casos difieren de las normas de información financiera ("NIF"). Las principales diferencias con las NIF, son el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y la falta de registro de la depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

A continuación se describen algunas de las políticas más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

- a. **Efectivo y equivalentes efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes de efectivo a su valor razonable. Se valúan a su valor más los rendimientos que se generan.
- b. **Efectivo restringido** - Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación, es decir son fondos específicos que son etiquetados desde su origen.
- c. **Inventario** - Los inventarios se valúan al menor costo de su valor de reposición, utilizando el costo promedio.
- d. **Inmuebles, mobiliario y equipo** - Se registran de la forma siguiente:
  - Los inmuebles, mobiliario y equipo, adquiridos por la Universidad se registran a su costo de adquisición.
  - Hasta la fecha la Universidad no reconoce la depreciación en sus bienes muebles e inmuebles, sin embargo conforme al proceso de amortización esta obligada a reconocerla.
  - Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente como costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación se registran al costo consignado en la escritura.
- e. **Obligaciones laborales** - Las primas de antigüedad y el plan de pensiones se aplican a los egresos del año en que se pagan. Los costos por estos conceptos, son determinados con base a la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo para los

trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (STUAA) y para los trabajadores de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (ACIUAA), cada vez que un empleado se retira y cumple con los requisitos estipulados por dichos contratos. Asimismo, existe un fondo de pensiones y jubilaciones (pasivo) que se constituye con las aportaciones federales, de la Universidad y de los mismos trabajadores, las cuales son destinadas específicamente a cubrir esta obligación laboral.

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

- f. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos por subsidios tanto federal como estatal se reconocen cuando se tiene derecho al cobro y los ingresos propios se reconocen en el momento en que efectivamente se reciben.

Cuenta Pública 2014  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Memoria (Cuentas de orden)

La Universidad Autónoma de Aguascalientes no presenta cuentas de orden en sus Estados  
Financieros.